



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00052944- -UNC-ME#FCE

16ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz por el cual solicita autorización para realizar tareas de procesamiento de base de datos en el "Programa para el seguimiento de la actividad económica de Córdoba";

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ortiz revista en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que dichas actividades fueron desarrolladas durante el mes de setiembre con una carga horaria semanal de seis (6) horas, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el día 24 de octubre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Convalidar las tareas realizadas por el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375) en el procesamiento de base de datos para el "Programa para el seguimiento de la actividad económica de Córdoba", en el período indicado y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS**

